



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TACNA
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

N° 005376

Resolución Directoral Regional N°

Tacna, 09 SEP 2013

Visto, los documentos que se acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, promover, desarrollar la educación ambiental que permitan el desarrollo de nuevos conocimientos y aportes en el campo educativo.

Que mediante Resolución Ministerial N° 0286-2013-ED de fecha 11 de junio de 2013, se ha aprobado la realización en el presente ejercicio 2013, el I concurso "Gestionamos los Riesgos de Desastres en las Instituciones Educativas", organizado por la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, con el objetivo de promover la reducción de vulnerabilidades en las instituciones educativas mediante la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres como un mecanismo para asegurar el derecho a la educación en situaciones de emergencia.

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que uno de los principios de la educación peruana es "La conciencia ambiental, principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

Que, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación establece en su Artículo 54° que "La Dirección de Comunitaria y Ambiental es responsable de normar y coordinar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación, el aprovechamiento de los ecosistemas y la gestión de riesgos y prevención de desastres, así como de orientar, supervisar, visar y evaluar la aplicación del enfoque ambiental y comunitario en coordinación con las direcciones generales correspondientes".

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación señala en su Artículo 38° que "La educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes. Asimismo, se desarrolla en los niveles, modalidades, ciclos y formas educativas e involucra como agentes de la educación a la comunidad educativa".

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la referida Ley en su Artículo 24° contiene los criterios del Buen Desempeño Docente, expresado en la R.M. N° 0547-2012-ED, que aprueban lineamientos denominados "Marco de buen desempeño docente", para Docentes de Educación Básica Regular.

Que, el D.S. N° 017-2012-ED, aprueban "Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA", señala como uno de sus componentes LA Gestión Institucional, que desarrolla los instrumentos y organiza la institución educativa para los fines de la educación ambiental.

Que, así mismo, el Artículo 16° de la Ley N° 29664, establece que entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y que esta función es indelegable.

Que, de conformidad con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 48-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, constituyen y presiden los grupos de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres para la fórmula de normas, planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable.

Que, la Política 32 de Acuerdo Nacional, señala que el Estado deberá fortalecer la institucionalidad de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de un sistema nacional integrado y descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil y desarrollar en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional programas y proyectos de educación preventiva frente a los riesgos, dentro del marco de un enfoque de sostenibilidad ambiental.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED; Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED. que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva; en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED Reglamento de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, R.E.R. N° 039-2011- PR/G.R.TACNA y R.E.R. 081-2011- PR/G.R.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las bases del I CONCURSO: **GESTIONAMOS LOS RIESGOS DE DESASTRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**", organizado por el Ministerio de Educación, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las oficinas respectivas de la **DRSET** y **UGEL** adopten las medidas más pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos del I CONCURSO: **GESTIONAMOS LOS RIESGOS DE DESASTRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**"

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

BASES PARA EL CONCURSO GESTIONAMOS LOS RIESGOS DE DESASTRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

I. PRESENTACION

El Perú es uno de los países más hermosos del mundo. Cada una de sus 26 regiones, tiene características geográficas, culturales e históricas que hacen de nuestro país lugar muy atractivo y acogedor; sin embargo, en contraste con las características descritas, el Perú a su vez es un país en el cual se han registrado los desastres más grandes ocasionados por diversos fenómenos naturales y antrópicos.

La concurrencia de estos fenómenos puede obedecer a varios factores, entre los cuales podemos mencionar la ubicación en el círculo de fuego, que lo convierte en un país altamente sísmico; su ubicación cerca de la zona de convergencia intertropical que genera la presencia de lluvias fuertes e inundaciones. El Perú tiene también un relieve agreste, muy accidentado, que genera aluviones, huaycos y deslizamientos constantes; se ubica en medio de dos corrientes marinas con temperaturas extremas y al sobreponerse las cálidas aguas del norte sobre las de la corriente de Humboldt, se produce el fenómeno del niño, generando lluvias torrenciales en las tres regiones del país y que trae consigo innumerables pérdidas; también podemos citar al deterioro ambiental, que si bien sus efectos parecieran venir lento, son quizás los más perjudiciales. A todo ello se suma la limitada cultura de gestión del riesgo existente en el Perú siendo esto quizás la causa más determinante para elevar los daños ocasionados por las emergencias.

Así como el Perú, otros países también presentan un alto nivel de vulnerabilidad; sin embargo lo que marca la diferencia en las consecuencias, no es la magnitud del desastre, sino cuan preparada se encuentre la población para afrontarla.

Por este motivo, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental- DIECA, pone en marcha el programa PREVAED 068- Escuela Segura, organizando el concurso denominado "**Gestionamos los riesgos de desastres en las instituciones educativas**", con la finalidad de afianzar las capacidades en Gestión del Riesgo del Desastre en los directores y docentes promotores de las instituciones educativas del país y estimular su desarrollo a través de la promoción de pasantías al interior y al exterior del país.

No es tarea fácil, requiere del compromiso de todos y cada uno de los agentes educativos, de las autoridades, de la comunidad en general, de todo un nuevo estilo de vida que debe asumir cada ciudadano, de formar nuevas generaciones capaces de asumir liderazgos frente a la Gestión del Riesgo de Desastre. Esta labor ya se ha iniciado y nuestra meta para este año es 13 954 instituciones educativas seguras, con su Plan de Gestión del Riesgo de Desastre (PGRD) debidamente implementado y en marcha.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29664; Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Decreto Supremo N° 048-2011- PCM; que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664.
- Decreto de Urgencia N° 024 – 2010; Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados- PREVAED.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED; que aprueba la política Nacional de Educación Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED;Que aprueba la Directiva N° 014-2012 – MINEDU/VMGP, DENOMINADA " Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica.

- Resolución Ministerial N° 286-2013- ED; Aprueba la resolución de los concursos nacionales del año 2013.
- Resolución Viceministerial N° 006- 2012 – ED ; Normas para la planificación, implementación, supervisión y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de la educación básica y técnico productiva.
- Resolución Directoral N° 236-2012-ED; Normas para la Evaluación de la aplicación del Enfoque Ambiental en las Instituciones educativas de la Educación básica y Técnico Productiva.
- PPR 068- ESCUELA SEGURA

III. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

Promover la reducción de vulnerabilidades en las instituciones educativas mediante la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastre como un mecanismo para asegurar el derecho a la educación en situaciones de emergencia.

3.2 Objetivos Específicos

- 3.2.1 Fomentar acciones de prevención en Gestión del Riesgo de Desastres en la comunidad educativa y en la comunidad local.
- 3.2.2 Promover la participación de los docentes en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la I.E.
- 3.2.3 Identificar docentes y otros miembros de la comunidad educativa que han destacado en gestión del riesgo y brindarles reconocimiento y estímulo.
- 3.2.4 Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres.

IV. DESCRIPCION:

El Ministerio de Educación (MINEDU) a través de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA) convoca al concurso denominado “**Gestionamos los riesgos de desastres en las instituciones educativas**”.

4.1 LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO ESTAR A CARGO DE :

- La Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA) del Ministerio de Educación (MINEDU).
- Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y/o Gerencias Regionales de Educación (GRE).
- Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).

V. EJECUCION DEL CONCURSO

5.1 REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION

- 5.1.1 La institución educativa debe elaborar su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres teniendo en cuenta sus aspectos y elementos básicos.

- 5.1.2 El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres debe estar programado para ejecutarse entre marzo y noviembre de cada año.
- 5.1.3 El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres debe formar parte de los instrumentos de gestión, con el fin de promover el desarrollo de actitudes y capacidades de prevención, mitigación y respuesta en situaciones de emergencia
- 5.1.4 El Director de la I.E emitirá una Resolución Directoral (RD) que apruebe el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 5.1.5 Presentación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres físico y virtual a la UGEL, adjuntando una copia de la Resolución Directoral que la aprueba y la ficha de inscripción impresa.

5.2 CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO DE CADA UGEL Y DRE.

5.2.1 DE LA CONVOCATORIA

Las DRE y UGEL deben garantizar que la convocatoria del evento llegue a las II.EE de su jurisdicción en el tiempo oportuno y respetando el cronograma que se adjunta en estas bases. Asimismo, deben informar y motivar la participación de todas las instituciones educativas.

5.2.2 DE LA SELECCIÓN

Nivel Unidad de Gestión Educativa Local

Las UGEL deben constituir el Comité de Evaluación, conformado por el Director de la UGEL, quien lo preside, el Jefe de Área de Gestión Pedagógica, el Especialista de Educación Ambiental y el Coordinador PREVAED- Escuela Segura UGEL, y un representante invitado de la sociedad civil que desarrolla actividades en beneficio del medio ambiente y/o gestión de riesgo. Este comité tiene como función:

- a) Recepcionar los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres presentados por las instituciones educativas mediante la ficha de inscripción.(anexo1)
- b) Mediante el instrumento de evaluación que se adjunta se debe evaluar y seleccionar los Planes de Gestión de Desastres a nivel de UGEL.
- c) Elevar a la DRE los tres (3) Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las instituciones educativas que hayan obtenido los más altos puntajes, con la conformidad de todos los miembros de la comisión.(archivador con evidencias: fotos videos, folletos trípticos, dípticos, hojas de ruta, asistencia de capacitaciones realizados).

Nivel Dirección Regional de Educación

La DRSET forma una comisión evaluadora conformada por el Director de la DRE, QUIEN LO PRESIDE, EL Director de Gestión Pedagógica, el Especialista de Educación Ambiental y el Coordinador PREVAED de la DRE y la UGEL y un representante invitado de la sociedad civil que desarrolla actividades en beneficio del medio ambiente, cuya funciones serán:

- a) Recibir los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres clasificados en la etapa local.
- b) Revisar los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las instituciones educativas seleccionadas a nivel de la UGEL.
- c) Elevar al MINISTERIO DE Educación los tres (03) planes de Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas por región, que hayan obtenido los más altos puntajes, con la conformidad de todos los miembros de la comisión con las respectivas evidencias: fotos, videos, folletos, trípticos, dípticos, hojas de ruta, asistencia de capacitaciones realizadas.

Las UGEL y la DRSET deberán garantizar la disposición del tiempo de los miembros del Comité de Evaluación para llevar a cabo esta tarea, respetando el cronograma establecido en las bases; así como el manejo adecuado de los criterios para la selección.

Las UGEL y la DRSET pueden otorgar, si lo considera conveniente, una resolución de reconocimiento a las instituciones educativas que presenten sus Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en las respectivas instancias.

Todo informe que envíen las diversas comisiones de evaluación, deben tener la firma y DNI de todos sus integrantes.

Nivel Ministerio de Educación

El MINEDU forma una comisión evaluadora conformada por la directora de la DIECA o que la represente, el Coordinador de Educación Ambiental, Coordinador de Equipo PREVAED, un representante del equipo de Acciones Comunes, un representante invitado de la sociedad civil que desarrolla actividades en beneficio de la gestión de riesgo cuyas funciones serán:

- a) Recibir y revisar las fichas de evaluación de los planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las instituciones educativas, con sus respectivos planes y evidencias seleccionados a Nivel de la Dirección de Educación Regional, tres (03) por región.
- b) Seleccionar los veintiséis (26) Planes de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional.
- c) Organizar la ceremonia de premiación y reconocimiento a los ganadores del Primer concurso "**Gestionamos los riesgos de desastres en las instituciones educativas**".

5.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESENTACION Y ELECCIÓN DEL PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

El proceso de presentación, selección y evaluación de los planes de Gestión de Riesgo de Desastres en la primera etapa, se realizara de acuerdo a las especificaciones del siguiente cronograma:

PRIMERA ETAPA – NIVEL UNIDAD DE GESTION LOCAL (UGEL)

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA (FECHAS)	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Lanzamiento de las bases del concurso a nivel Nacional.	22 de julio	MED
Lanzamiento de la base del concurso a nivel de UGEL "Gestionamos los riesgos de desastres en las instituciones educativas".	23 de julio	DRSET/UGEL
Publicación del cronograma y de las bases	14 de agosto	DRSET/UGEL
Envío de oficios y bases a las II.EE	14 de agosto	DRSET/UGEL
Lanzamiento de la base del concurso a nivel de UGEL "Gestionamos los riesgos de desastres en las instituciones educativas"	21 de Agosto	DRSET/UGEL
Inscripción de las II.EE que participaran en el concurso: "Gestionamos los riesgos de desastres en las instituciones educativas" .	Hasta el 20 de setiembre	UGEL
Recepción, evaluación y selección de 01 plan que obtuvo el puntaje más alto en el concurso: "Gestionamos los riesgos de desastres en las instituciones educativas", en físico y virtual.	Desde el 20 al 26 de setiembre	UGEL
Elaborar un informe a la DRE, firmado por todos los integrantes de la comisión evaluadora, detallando todo el proceso y la relación del ganador, adjuntando el Plan de Gestión del riesgo de Desastres seleccionados con las respectivas evidencias.	27 de setiembre	UGEL
Publicar los resultados en la página web de la UGEL y comunicar por escrito a la I.E cuyo Plan de Gestión del Riesgo de Desastres –PGRD haya sido seleccionando.	27 de setiembre	UGEL
Remitir los 03 planes más significativos en Gestión del Riesgo de Desastres de la primera etapa a la Dirección Regional de Educación.	27 de setiembre	UGEL

SEGUNDA ETAPA- NIVEL DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION (DRE/GRE)

El proceso de presentación, selección y evaluación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en la segunda etapa, se realizara de acuerdo a las especificaciones del siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA (FECHAS)	INSTITUCION RESPONSABLE
Recepción de los planes de Gestión del Riesgo de Desastres enviados por las UGEL de su jurisdicción.	2 de octubre	DRSET
Seleccionar 03 planes de GRD que obtuvieron el puntaje en la evaluación	3 de octubre	DRSET
Publicar el resultado en la página web de la DRE y comunicar por escrito a la I.E cuyo Plan de Gestión de Riesgo de Desastres haya sido seleccionado.	3 de octubre	DRSET
La comisión de evaluación de la DRE debe elaborar un informe detallado de todo el proceso, especificando la relación de los 03 ganadores a nivel regional y adjuntando los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres con las evidencias respectivas, a fin de elevarlo al MINEDU-DIECA.	4 de octubre	DRSET

TERCERA ETAPA – NIVEL MINISTERIO DE EDUCACION (MINEDU-DIECA)

El proceso de presentación, selección y evaluación de los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres en la tercera etapa, se realizará de acuerdo a las especificaciones del siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA (FECHA)	INSTITUCION RESPONSABLE
Recepción de los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres enviados por las DRE (03 por región)	7 de octubre	MED-DIECA
Evaluar los planes de Gestión del riesgo de desastres remitidos por las DRE y seleccionar 01 Plan de Gestión de Riesgo de Desastres por región.	8 de octubre	DRE
Publicar los resultados en la página web del ministerio de educación y comunicar por escrito A las 26 II.EE cuyos planes de Gestión de Riesgo de Desastres hayan sido seleccionados a nivel nacional(801 por región)	11 de octubre	MINEDU-DIECA
Organizar la ceremonia de premiación y reconocimiento a los ganadores del Primer Concurso: "Gestionamos los riesgos de desastres en las instituciones educativas".	noviembre	MINEDU-DIECA

Las bases de este concurso también pueden descargarse desde la siguiente dirección: www2.minedu.gob.pe/educam

VI. MATRIZ DE EVALUACION DE LA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL RIESGO EN LA ESCUELA

La siguiente matriz será utilizada para evaluar la participación de los docentes y directivos en los procesos de elaboración y ejecución del Plan de Gestión del Riesgo en la escuela.

Competencias	Desempeño	Indicadores	Fuente de Verificación	Instrumentos
Participa activamente con actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional para que se genere aprendizajes de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Participa en la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Riesgos en colaboración con todos los miembros de la institución educativa. Incorpora en el Proyecto Educativo institucional el componente Gestión del Riesgo. Desarrolla creativamente actividades que reducen vulnerabilidades personales e institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Asume el compromiso de participar colaborativamente en la elaboración e implementación del Plan de Gestión del Riesgo y de Contingencia. Registra las vulnerabilidades más frecuentes diagnosticadas en su comunidad educativa. Realizan acciones creativas de prevención y mitigación. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Gestión de Riesgos que propone actividades de prevención y mitigación Proyecto Educativo Institucional con la incorporación del componente Gestión del Riesgo. Videos, fotografías, materiales educativos y otros recursos innovadores utilizados en la reducción de vulnerabilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de evaluación. Carpeta documentada de cada institución participante en el concurso.
Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil. Aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> Fomenta en la comunidad educativa acciones de prevención para la reducción de vulnerabilidades personales e institucionales. Integra a la comunidad en la realización de actividades de prevención y mitigación para la reducción de vulnerabilidades. Comparte con las familias y la comunidad los logros alcanzados en la reducción de vulnerabilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Realiza actividades de capacitación con toda la comunidad educativa en materia de prevención para la reducción de vulnerabilidades. Realiza con toda la comunidad educativa acciones de prevención. Realiza actividades de mitigación para la reducción de vulnerabilidades institucionales. Participa en simulacros comunitarios. Da cuenta de sus logros en la reducción de vulnerabilidades personales e institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Planes y programas de capacitación, materiales, videos utilizados. Cronograma de simulacros realizados con la participación de toda la comunidad educativa. Descripciones documentadas y fotografías. Cronograma de simulacros comunitarios y fotografías. Documentos que evidencian la presentación de los logros en la comunidad educativa y local. Fotografías y videos. 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de evaluación Carpeta documentada de cada institución participante en el concurso.

Las UGEL /DRE considerando la matriz de evaluación de competencias y capacidades elaborara instrumentos de evaluación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la I.E.

VII. DE LA PREMIACION

7.1 PREMIACION A NIVEL DE UGEL:

La institución educativa que ocupe el primer puesto por cada UGEL recibirá un premio y/o estímulo previsto por la DRE.

7.2 GANADORES A NIVEL DE DRE :

Las instituciones educativas que ocupen los tres (03) primeros puestos por cada DRE se harán acreedores a una Resolución de reconocimiento y felicitación otorgado por la DRE, teniendo en cuenta a los directivos y docentes que participaron activamente en la elaboración e implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa a su cargo, más el coordinador PREVAED de la **UGEL**.

7.3 GANADORES A NIVEL NACIONAL:

Entre los primeros puestos de cada DRE, se seleccionará y premiara a 26 Instituciones educativas (01 por región), se harán recibirán una resolución de reconocimiento y felicitación otorgado por el MINEDU – DIECA y una pasantía nacional.

De las 26 instituciones educativas ganadoras a nivel nacional, se seleccionarán tres escuelas que hayan demostrado una destacada implementación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, se harán acreedores a una resolución de reconocimiento y felicitación otorgada por el MINEDU – DIECA y una pasantía internacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los aspectos no contemplados los resuelve las comisiones en sus respectivos niveles: UGEL, DRE, DIECA.
- Las decisiones de las comisiones son inapelables.

ANEXO N° 01

Ficha de inscripción a nivel de UGEL - DRE

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

I. DATOS GENERALES

FECHA:

REGIÓN:	DIRECCIÓN DE LA IE:		
UGEL :	TELÉFONO DE LA IE:		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA.			
DIRECTOR(A):	TELÉFONO DEL DIRECTOR(A)		
NUMERO DE RD DE LA COMISIÓN DE GRD:			
NIVEL EDUCATIVO:	CARACTERÍSTICAS DE LA IE:		

II. DENOMINACIÓN DEL CONCURSO

“Gestionamos los riesgos de desastres en las instituciones educativas”

Presidente
Comisión de Gestión del
Riesgo de Desastres